

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA GENERAL		VERSIÓN 00 FECHA: 21/10/2025
	GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	POLÍTICA ANTISOBORNO	CODIGO GILATNET-POLITICA-GG/SIG-002
			Página 1 de 1

POLÍTICA ANTISOBORNO

GILAT NETWORKS PERÚ S.A. es una empresa dedicada al diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones integrales de telecomunicaciones, infraestructura física, energía y tecnologías de la información, que brinda servicios en todo el territorio nacional, tanto en zonas urbanas como rurales, bajo estrictos estándares de calidad, seguridad, sostenibilidad ambiental y éticos.

GILAT NETWORKS PERÚ S.A. establece la presente Política Antisoborno como parte fundamental de su Sistema de Gestión Antisoborno, aplicable a todas las instancias de la organización, partes internas y externas en cumplimiento de la norma ISO 37001:2016, comprometiéndose a:

1. **Prohibir el soborno en todas sus formas**, ya sea directo o indirecto, incluyendo la oferta, promesa, entrega, solicitud o aceptación de beneficios indebidos.
2. **Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables** en materia antisoborno, así como con los requisitos voluntariamente asumidos por la organización.
3. **Fomentar la cultura de integridad, ética y transparencia** en todas nuestras actividades y relaciones con clientes, proveedores, socios de negocio, autoridades y demás partes interesadas.
4. **Garantizar canales de denuncia seguros y confidenciales**, que permitan a los colaboradores y terceros reportar de buena fe y sin temor a represalias cualquier hecho o sospecha de soborno.
5. **Proteger a quienes denuncien o se nieguen a participar en actos de soborno**, asegurando que no se tomen represalias en su contra.
6. **Mejorar continuamente** el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la revisión periódica de su eficacia y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

La organización ha designado a un oficial de cumplimiento antisoborno quien tiene la responsabilidad y autoridad para supervisar, asesorar, orientar a todo el personal, así como asegurarse el cumplimiento de requisitos de antisoborno e informar el desempeño del sistema de gestión a la Alta Dirección, ante ello, cualquier inquietud, acto o sospecha de soborno pueden comunicarse a los correos electrónicos: oficialdecumplimiento@gilatla.com y [formulario de denuncias](#).

Esta política aplica a todos los trabajadores, directivos, socios de negocio, consultores, contratistas y cualquier parte que actúe en nombre de **GILAT NETWORKS PERÚ S.A.** Su cumplimiento es obligatorio y cualquier infracción será sancionada conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la organización.

Estará evidenciada en la intranet:

<https://gilatsatnet.sharepoint.com/sites/intranetperu/SitePages/RRHH.aspx>

La Alta Dirección pone a disposición la presente política a sus partes interesadas.

Lima, 21 de octubre del 2025





Arieh Rohrstock
Gerente General



Este documento es controlado en formato físico, la persona que requiera imprimirlo debe asegurarse que se encuentre en la última versión. Para acceder a la última versión ir al área de SSTMA Gilat.